



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -04-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 12 de abril del 2024.

VISTO: La Invitación remitida por el Coordinador Dante José Talledo Candía Representante de la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ respecto a la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú", a realizarse en la Ciudad de Pucallpa los días 25,26 y 27 de abril 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Documento de visto el Coordinador Dante José Talledo Candía representante de la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ **formula la invitación a los Señores Regidores a la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú**", a realizarse en la Ciudad de Pucallpa los días 25,26 y 27 de abril 2024.

Que, con Memorando N°33-04-2024-GM-MDL la Gerencia Municipal deriva las Cartas de invitación y solicita se emita acto resolutorio a efectos de que se proceda a realizar el cálculo de viáticos correspondientes según normativa.

Que, en merito a lo expuesto el titular de la Entidad ha tenido a bien autorizar la participación del **Regidor JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS** al citado evento, para cuyo efecto le girarán los viáticos correspondientes, así como los derechos de participación.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la participación del Regidor **JOSÉ ALEJANDRO PURIZACA FIESTAS** a la XI Jornada de Capacitación para el Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridades y Funcionarios Municipales del Perú", a realizarse en la Ciudad de PUCALLPA a realizarse los días 25, 26 y 27 de abril 2024; para cuyo efecto se le girarán los viáticos correspondientes y los costos para participar del evento el monto de s/780.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”



tesorería quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EL Regidor comisionado se encuentra obligado a rendir cuentas documentadas y/o mediante Declaración Jurada, en lo que corresponda, dentro de plazo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargado de la difusión de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura